

ALDF aprueba verificar cumplimiento de espacios libres de tabaco

05 de Julio de 2017

Boletín # 610

- Recinto de la ALDF, 100% libre de humo de tabaco: Secretaría de Salud capitalina
- Anualmente mueren 40 mil personas en nuestro país a consecuencia de enfermedades asociadas al tabaquismo

Al presentar en tribuna el punto de acuerdo, a nombre del presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna Estrada, la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), señaló que de acuerdo a datos de la Dirección General de Atención a la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), anualmente mueren 40 mil personas en nuestro país a consecuencia de enfermedades asociadas al tabaquismo, lo que equivale a 110 fallecimientos diarios y un porcentaje cada vez superior de fumadores pasivos, apareciendo incluso múltiples casos de infantes que fueron reiteradamente expuestos al humo del tabaco desde el núcleo familiar.

Además, los resultados arrojados por la última Encuesta Global del Tabaquismo en Adultos realizada en nuestro país en el 2015 por el Instituto Nacional de Salud Pública bajo la coordinación de la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Secretaría de Salud Federal, contando con el apoyo financiero de la CONACYT, la Secretaría de Salud y la iniciativa Bloomberg para reducir el uso de tabaco que contaba con la asistencia técnica proporcionada por los Centros para el Control de Enfermedades, la Escuela de Salud Pública John Hopkins, se tiene que en nuestro país uno de cada seis adultos son fumadores actuales de tabaco, de los cuales casi la cuarta parte son mujeres.

Por los datos antes expuestos, el pleno de la diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), aprobó exhortar a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a los titulares de los 16 órganos político-administrativos de la capital, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen visitas de verificación administrativa a los establecimientos mercantiles, oficinas privadas, industrias y empresas, así como al transporte público concesionado, a efecto de identificar, en su caso, sancionar posibles violaciones a la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores en el Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, se presenta un deterioro en la calidad de vida de la población que genera el consumo de tabaco, el costo económico que demanda la atención de las enfermedades provocadas por esta adicción distrae recursos económicos del sector salud que bien podrían destinarse al tratamiento de otras enfermedades, especialmente a aquellas que no son prevenibles.

A pesar del esfuerzo permanente en materia de información y prevención de Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, y de acuerdo a su portal de Internet, las primeras 7 causas de mortalidad en nuestra Ciudad desde el año 2014, se identifican en por lo menos 3 de éstas relacionadas con el tabaquismo, como al caso resultan las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades cerebrovasculares y las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, de ahí nació la necesidad de solicitar las verificaciones antes mencionadas, indicó la legisladora.

Por su parte, el diputado José Alfonso Suárez del Real, pidió sumar a su Grupo Parlamentario de Morena al punto de acuerdo aprobado, además indicó que la prohibición expresa de consumir tabaco en los espacios cerrados, establecimientos mercantiles y oficinas, provocó una reacción adversa en el sentido de que se piensa que se está menoscabando la libertad de poder fumar. Sin embargo, debe entenderse que la industria del tabaco es nociva y dañina tanto para los fumadores como para los fumadores pasivos, aseveró.